

Término municipal a que afecta: Rubí.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud: 326 metros de tendido subterráneo.
Conductor: Aluminio de 3 por 1 por 240 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Cable subterráneo.
Estación transformadora: Uno de 250 KVA., 25/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 6 de diciembre de 1979.—El Delegado provincial.—2.142-C.

6237 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: SA/25.103/77.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo y subterráneo.
Origen de la línea: Apoyo 16, línea 25 KV. a E. T. 4.609.
Final de la misma: Apoyo 7, línea 25 KV. a E. T. 4.566. LB-87.
Término municipal a que afecta: Martorellas.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,162 aéreos, y 0,257 subterráneos.
Conductor: Aluminio-acero y aluminio de 118,2 y 3(1 por 240) milímetros cuadrados.
Material de apoyos: Hormigón, metálicos y cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 11 de febrero de 1980.—El Delegado provincial.—1.357-7.

6238 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea a A.T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto,

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la modificación de la línea de A.T. a E.T. 429, «Blondas», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de las redes de distribución.

Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea a E.T. 429, «Blondas».

Final de la misma: Apoyo sin número de la línea a E.T. 429, «Blondas».

Término municipal: Massanas.

Tensión en KV.: 25.
Tipo de línea: Aérea.
Longitud en kilómetros: 0,175.
Conductores: Seis de aluminio-acero de 54,59 y 92,87 milímetros cuadrados de sección.
Expediente: 11.657 y 3.302/7-A.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 15 de enero de 1980.—El Delegado provincial, el Ingeniero Jefe de Sección, Daniel Avillá Hernández.—2.216-C.

6239 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A.T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto,

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A.T. a E.T. paseo J. Mundet (SPAD), con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Línea de A. T.

Origen de la línea: C/S paseo J. Mundet.

Término municipal: Calonge.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,32.

Conductores: Seis de aluminio de 6 por 1 por 70 milímetros cuadrados de sección.

Expediente: 11.822 y 3.350/7-A.

Estación transformadora

Tipo: Interior.

Transformador: de 250 KVA. y relación 25/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 15 de enero de 1980.—El Delegado provincial, el Ingeniero Jefe de Sección, Daniel Avillá Hernández.—2.218-C.

6240 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Archs, número 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A.T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», la instalación de la línea de A.T. a E.T. «Boix», con el fin de ampliar y mejorar las redes de distribución.

Línea de A.T.

Origen de la línea: Apoyo 7 de la L. a E.T. «Nestlé».
Final de la misma: E.T. «Boix».
Término municipal a que afecta: Girona.
Tensión en KV.: 25.
Tipo de línea: Subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,272.
Conductores: Tres de 85 milímetros cuadrados de sección.
Material: Aluminio tripolar.
Expediente: 2.065/8-A.

Estación transformadora

Estación transformadora Boix, local cedido por el abonado, caseta, T.R. 250 KVA., a 25/0,38-0,23 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1986, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1986.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 29 de enero de 1980.—El Delegado provincial.—El Jefe de Sección, Daniel Avillá Hernández.—2.348-C.

6241

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Archs, número 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A.T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1986, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1986, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», la instalación de la línea de A.T. a E.T. «Gultresa», con el fin de mejorar y ampliar la red de distribución.

Línea de A.T.

Origen de la línea: Apoyo 42 de la L. «Susqueda I y II».
Final de la misma: E.T. «Gultresa».
Término municipal a que afecta: Osor.
Tensión en KV.: 25.
Tipo de línea: Aérea.
Longitud en kilómetros: 0,045.
Conductores: Tres de 43,1 milímetros cuadrados de sección.
Material: Aluminio.
Expediente: 1.876/9-A.

Estación transformadora

Estación transformadora «Gultresa», Intemperie, T.R. 100 KVA., a 25/0,38-0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1986, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1986.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 29 de enero de 1980.—El Delegado provincial.—El Jefe de Sección, Daniel Avillá Hernández.—2.349-C.

6242

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Archs, número 10, solicitando autorización

y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A.T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1986, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1986, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», la instalación de la línea de A.T. a E.T. «Els Avis», con el fin de mejorar y ampliar la red de distribución.

Línea de A.T.

Origen de la línea: Cable de enlace frente estación de la E.T. «Paláu y Birules».

Final de la misma: E.T. «Els Avis».

Término municipal a que afecta: Girona.

Tensión en KV.: 11.

Tipo de línea: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,007.

Conductores: Tres de 240 milímetros cuadrados de sección.

Material: Aluminio tripolar

Expediente: 1.877/9-A.

Estación transformadora

Estación transformadora «Els Avis», local cedido por el abonado, edificio, T.R. 160 KVA. a 11/0,38-0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1986, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1986.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 29 de enero de 1980.—El Delegado provincial.—El Jefe de Sección, Daniel Avillá Hernández.—2.350-C.

6243

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Archs, número 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A.T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1986, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1986, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», la instalación de la línea de A.T. a E.T. «Riera de Fanals», con el fin de ampliar y mejorar las redes de distribución.

Línea de A.T.

Origen de la línea: E.T. «Playaro».

Final de la misma: E.T. «Riera de Fanals».

Término municipal a que afecta: Castillo de Aro.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,120.

Conductores: Tres de 95 milímetros cuadrados de sección.

Material: Aluminio tripolar.

Expediente: 51/8-A.

Estación transformadora

Estación transformadora «Riera de Fanals», caseta, T.R. 160 KVA., 25/0,39-0,23-0,12 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1986, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1986.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 29 de enero de 1980.—El Delegado provincial.—El Jefe de Sección, Daniel Avillá Hernández.—2.351-C.